



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO 2021-00515

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose recibido por parte del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad la información solicitada mediante oficio No 1734 de agosto 26 de 2022, relacionada con el demandado ALVARO JAVIER CORZO REY, es viable continuar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. la cual fue suspendida ante la falta de respuesta del mencionado Juzgado.

Para el efecto se fija el **día 29 de septiembre de 2022 a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

Se advierte a las partes junto con sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04125402d012fa8061f4496b33af1cc01fdaed36fa448c62a4490d62a870eb0b**

Documento generado en 16/09/2022 04:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>